



Decreto maravedis

SELLO QVARTO : VEINTE MARAVEDIS , ANO DÉ MIL SEPTECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS .

y seis y los al canzor que así resultaren a favor de Nra Señor Camara
y sus arcen se entregarán al escrivano del receptor de esta residencia pa
que en las cuentas originales traxga y entregue estas en Dha Conta
dura general de pena de Camara y pastor de Justicia, y los más en pod
der de el dho Dⁿ Manuel Fernandez de Salinas Receptor de am
bos efectos. de fando 6pia testimonio da de las cuentas que tomare
y recibo de los más que percibiere dho Receptor para su guarda de
el depositario, lo que cumpla el de esta residencia sin nominal
guna con apercibimiento que le azeigen queno lo practicando lo a
si era castigado, y si de otra persona au corba ejecutar
lo asimismo o mandar. Tomeis las cuentas de Proprietas arbit
rio, y Niños capritos de Dha Villa de Vélez, en el caso de queno esten
tomadas, exinspecionadas por Dⁿ Pedro Alessandro de Bibera
Nro Corregidor de la Ciudad de Villena, en virtud de Comision
que para la abreviacion de Caudales publico se le confirió en
tre de Octubre de setecientos Cincuenta y Cinco, y no procedien
de en que mas y negocios que tenga esa cuadra en consecuencia de
esta Comision, y remitido al Nro Consejo sacando los cargos que
de estas Cuentas y arbitrios resultaren de ellos, por mas libra
dor, o Gobernador en efecto aqueno esten aplicados, y de todo
en bianos translado autorizado del dho receptor en los Pape
les de esta residencia, y testimonio del dho de Ayuntamiento de
la Plazuela de Montequer anecho en ella, y sudistinto en el tien
po de el citado Alcalde mayor, constitucion de enque partes
y sitios, y de abserse ejecutada comandado en la Residencia ante
cedente, y probacion despachada de los suspenos echos en ella por
el Nro fiscal pena de cincuenta ducados quenos sacazande
mucha avos el dho Juz, y veinte adho Receptor, y Gobernador.